



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 3908-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 14 de noviembre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que el estudiante Carlos Aldair Espinoza Bravo mediante FUT N° 0438488, de fecha 02.OCT.2018, presenta renuncia voluntaria e irrevocable notarial a la EP de Ingeniería de Sistemas, por haber ingresado a otra EP;

Que el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, mediante N° 4443-2018-UNHEVAL/FIIS.D, de fecha 09.OCT.2018, remite al Vicerrector Académico, la renuncia expresa y voluntaria e irrevocable a su ingreso a la Facultad del alumno CARLOS ALDAIR ESPINOZA BRAVO;

Que, el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 578-2018-UNHEVAL-VRACAD, de fecha 11.OCT.2018, remite el presente caso al Rector para su ratificación por el Consejo Universitario;

Que en la sesión ordinaria N° 24 de Consejo Universitario, del 31.OCT.2018, revisado la documentación y con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó aceptar la renuncia voluntaria e irrevocable notarial del estudiante Carlos Aldair Espinoza Bravo a la EP de Ingeniería de Sistemas, por haber ingresado a otra EP; disponiendo que la Dirección de Admisión, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 1189-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **ACEPTAR** la renuncia voluntaria e irrevocable notarial del estudiante **Carlos Aldair Espinoza Bravo** a la EP de Ingeniería de Sistemas, por haber ingresado a otra EP; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Dirección de Admisión, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad
VRInvest
AL OCI
Transparencia
DCalidad
DACAD
JPACAD
Interesado
FIIS
Archivo